

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- RAD. 11001 4003 011 2015 00295 00

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

En firme el presente proveído, ingrese el proceso al despacho para resolver sobre la solicitud obrante a folio 57 del cuaderno principal (expediente físico).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 9 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4cb67c78eb9b178c98382246fe923b935e7a136a1676d3dc38524e1ebd
4c82a8**

Documento generado en 08/11/2021 10:14:22 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**